CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000544 /2022

Cerrillos, 13 MAY 2022

V I S T O S:

El Decreto Alcaldicio Nº 201/1062/2022; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/1062/2022, se aprueba la modificación al convenio a Honorarios del Sr. **DANIEL ALBERTO PEÑA HENRÍQUEZ,** cedula de identidad Nº[redacted]

D E C R E T O:

1. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio Nº 201/1062/2022 por un error en su dicción.

2. Apruébese la modificación al convenio a Honorarios con fecha 14 de marzo de 2022, suscrito con don **DANIEL ALBERTO PEÑA HENRÍQUEZ,** cedula de identidad Nº[redacted] en el sentido de establecer lo siguiente:

"1.: Qué, el período de contratación será comprendido entre el 14 de marzo de 2022 y el 13 de octubre de 2022."

"2.: Qué, El valor de los servicios contratados será la suma mensual de $2.135.500.- (Dos millones ciento treinta y cinco mil quinientos pesos) Brutos, el que será pagado en contra presentación de boleta y del informe que se señala en el convenio respectivo, ambos debidamente autorizados por el Director con el que se relacionará el prestador del servicio para los efectos de las funciones acordadas desarrollar."

"3.: Qué, Para todos los efectos del cumplimiento de las funciones el prestador del servicio se relacionará con el Director de Obras de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana."

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÒN
Secretaria Municipal

CARLOS FELIPE BARRIA HAMAME
Administrador Municipal

CFBH/CUCH/FCQ/mpt
Distribución:
- Alcaldía
- Administradora Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Departamento de Personal y Bienestar
- Interesada
- Secretaría Municipal
- Página Web

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001062

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 06 de mayo de 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario Nº 69.255.000-5, representado por su Administrador Municipal don **CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **DANIEL ALBERTO PEÑA HENRÍQUEZ**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad N[redacted] domiciliado en Ventura Blanco Viel [redacted], se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº 202/444/2022.

SEGUNDO: Por este acto, las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 14 de marzo de 2022, suscrito con don (ña) **DANIEL ALBERTO PEÑA HENRÍQUEZ** en el siguiente sentido

"1.: Qué, el período de contratación será comprendido entre el 14 de marzo de 2022 y el 13 de octubre de 2022."

"2.: Qué, El valor de los servicios contratados será la suma mensual de $2.135.500.- (Dos millones ciento treinta y cinco mil quinientos pesos) Brutos, el que será pagado en contra presentación de boleta y del informe que se señala en el convenio respectivo, ambos debidamente autorizados por el Director con el que se relacionará el prestador del servicio para los efectos de las funciones acordadas desarrollar."

"3.: Qué, Para todos los efectos del cumplimiento de las funciones el prestador del servicio se relacionará con el Director de Obras de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana."

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **DANIEL ALBERTO PEÑA HENRÍQUEZ** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL ALBERTO PEÑA HENRÍQUEZ
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmo ante mi

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL